RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA 28/03/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.2.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2017 y por la que se modifica, en su caso, las unidades inicialmente comprometidas

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015 y mediante la Orden de 06 de abril de 2017 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2017 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 11: Agricultura ecológica, correspondiente entre otras a la **Operación 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

CUARTO: Igualmente se han considerado las alegaciones y renuncias presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente, según se establece en el art. 11.1 y 2 de la Orden de 206 de mayo de 2015

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas

de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las Medidas de Ayuda al Desarrollo Rural, una vez llevado a cabo el trámite audiencia indicado en el antecedente tercero, se procedió a emitir la propuesta definitiva de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, a continuación se dictó la resolución de concesión por parte de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de pago a la M11: Agricultura Ecológica, 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, campaña 2017.

SEXTO: No obstante, con posterioridad al dictado de la resolución de concesión de las solicitudes de pago, han sido incorporados al expediente nuevos elementos de juicio, documentación u otros datos relevantes que han de ser tenidos en cuenta a la hora de determinar su resolución, por lo que una vez revisados los mismos resulta necesario proceder al dictado de una resolución complementaria relativa a las solicitudes de pago, 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, campaña 2017, al resultar superior el importe con derecho a pago respecto al que efectivamente fue resuelto y abonado en su momento a los beneficiarios.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la M11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de M11: Agricultura Ecológica. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la M11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica.**

CUARTO: Según la Orden de 26 de mayo de 2015, si durante el periodo de compromisos, la persona beneficiaria disminuye las hectáreas inicialmente comprometidas, esta reducción no podrá exceder del 20 por ciento de aquéllas. Asimismo, en ningún caso la citada reducción podrá dar lugar a un número de hectáreas inferior al mínimo establecido en el Anexo I de la presente Orden para cada una de las operaciones de la Medida 11: Agricultura Ecológica. En caso de que la disminución supere el citado límite del 20 por ciento se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan. A estos efectos en el caso de la apicultura cada colmena se asimilará a una superficie de 2 hectáreas.

Sin perjuicio del apartado anterior, se considerará cambio poco significativo la reducción de hectáreas comprometidas inferior al 20% respecto a las iniciales y por consiguiente se aceptará la modificación sin que proceda la recuperación de las cantidades percibidas por las unidades hectáreas objeto de reducción

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTIAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION: 11.2.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2017, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 4 expedientes, que empieza por ESCUDERO FERNANDEZ MANUEL con NIF ****9038* y termina en LECHUGA GOMEZ ANDRES con NIF ****2720*, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

Firmado: La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados

María Consolación Vera Sánchez

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
D.G. de Ayudas Directas y de Mercados
SEVILLA

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Campaña 2017

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
ESCUDERO FERNANDEZ MANUEL	****9038*	3037024	SI	NO	3ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	8.238,77 €	8.238,77 €	8.238,77 €	8.238,77 €	8.238,77 €	8.238,77 €	8.238,77 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	151,17 €	151,17 €	151,17 €	151,17 €	151,17 €	151,17 €	151,17 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	58,50		47,42	0,00	47,42	7.168,48	8.238,77	7.168,48	7.168,48
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	8,73		7,08	0,00	7,08	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	67,23	54,50	54,50		54,50	7.168,48	8.238,77	7.168,48	7.168,48

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
AGRICULTURA	7.168,48	7.168,48	0,00	0,00	0,00	0,00	7.168,48	5.376,36	770,61	1.021,51
						TOTAL	7.168,48	5.376,36	770,61	1.021,51

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006533928	14-036-003-00006-00017	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	22,45	1,47	12,87	1,47		1,47			1,47	1,47
1700000006533929	14-036-004-00002-00010	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	19,34	2,60	2,60	2,60		2,60			2,60	2,60
1700000006533941	14-036-004-00002-00008	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	15,29	15,15	15,15	15,15		15,15			15,15	15,15
1700000006533962	14-036-003-00006-00002	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	15,92	11,33	11,32	11,32		11,33			11,32	11,32
1700000006533963	14-036-003-00006-00005	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	18,57	2,65	12,09	2,65		5,30			2,65	2,65
1700000006533964	14-036-004-00002-00036	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	17,95	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19
1700000006533966	14-036-004-00002-00035	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	21,14	0,31	0,31	0,31		0,31			0,31	0,31
1700000006533967	14-036-003-00006-00017	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	22,45	7,26	12,87	7,26		7,26			7,26	7,26
1700000006533980	14-036-004-00002-00006	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	23,18	13,00	22,54	13,00		13,00			13,00	13,00
1700000006533981	14-036-004-00002-00006	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	23,18	0,74	22,54	0,74		0,74			0,74	0,74
1700000006533984	14-036-004-00002-00006	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	23,18	8,80	22,54	8,80		8,80			8,80	8,80
1700000006533992	14-036-004-00002-00013	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	24,97	3,73	3,73	3,73		3,73			3,73	3,73

DATOS AGRICULTURA

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado	FEADER	MAPA	CAGPDS	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 13/12/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		4.392,25	629,56	834,52	5.856,33
	Pago complementario		984,11	141,06	186,98	1.312,15
	TOTAL	7.168,48	5.376,36	770,62	1.021,50	7.168,48

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
7.168,48	7.168,48	0,00	0,00	0,00	0,00	7.168,48	5.376,36	770,61	1.021,51
					TOTAL	7.168,48	5.376,36	770,61	1.021,51

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
	Ref:1700000006533985 Recinto:14-036-003-00005-015 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1700000006533977 Recinto:14-036-003-00005-019 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1700000006533982 Recinto:14-036-003-00005-020 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1700000006533965 Recinto:14-036-004-00002-014 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1700000006533993 Recinto:14-036-004-00002-034 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano

Europa invierte en las zonas rurales

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
ALVAREZ CASTILLO ANGUSTIAS	****7077*	4034663	SI	NO	3ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	17.654,81 €	17.654,81 €	17.487,89 €	17.487,89 €	17.487,89 €	17.487,89 €	17.487,89 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	145,15 €	145,15 €	145,15 €	145,15 €	145,15 €	145,15 €	145,15 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	53,70		53,54	0,00	53,54	10.405,47	12.028,65	10.405,47	10.405,47
59	HERBÁCEOS	31,33		31,24	0,00	31,24	4.722,55	5.459,24	4.722,55	4.722,55
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	35,80		35,70	0,00	35,70	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	120,83	120,48	120,48		120,48	15.128,02	17.487,89	15.128,02	15.128,02

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
AGRICULTURA	15.128,02	15.128,02	0,00	0,00	0,00	0,00	15.128,02	11.346,02	1.626,26	2.155,74
						TOTAL	15.128,02	11.346,02	1.626,26	2.155,74

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006802149	18-167-024-00178-00001	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	3,37	0,35	0,35	0,35		0,35			0,35	0,35
1700000006802150	18-167-024-00179-00001	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	3,42	0,41	0,41	0,41		0,41			0,41	0,41
1700000006802151	18-167-026-00237-00014	24901	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,25	0,95	0,95	0,95		0,95			0,95	0,95
1700000006802152	18-167-026-00237-00019	24901	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	9,65	2,34	2,34	2,34		2,34			2,34	2,34
1700000006802153	18-167-026-00195-00017	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	7,02	6,87	29,80	6,87	29,69	6,87			6,87	6,87
1700000006802154	18-167-026-00195-00025	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	8,77	1,46	1,46	1,46		1,46			1,46	1,46
1700000006802155	18-167-026-00195-00020	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	7,70	8,69	8,69	8,69		8,69			8,69	8,69
1700000006802158	18-167-026-00225-00024	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	10,16	6,52	6,52	6,52		6,52			6,52	6,52
1700000006802164	18-167-025-00336-00013	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	9,81	0,96	0,96	0,96		0,96			0,96	0,96
1700000006802168	18-167-024-00205-00001	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	R	59	3,45	0,29	0,29	0,29		0,29			0,29	0,29
1700000006802172	18-167-026-00195-00017	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,02	22,82	29,80	22,82	29,69	22,82			22,82	22,82
1700000006802173	18-167-026-00195-00029	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,76	0,12	29,80	0,12	0,12	0,12			0,12	0,12
1700000006802175	18-167-026-00237-00020	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,12	0,39	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
1700000006802177	18-167-025-00336-00011	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	6,06	0,58	0,58	0,58		0,58			0,58	0,58
1700000006802191	18-167-026-00237-00009	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,26	1,15	1,15	1,15		1,15			1,15	1,15
1700000006802192	18-167-025-00040-00001	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	4,37	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19
1700000006802193	18-167-025-00041-00001	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	4,03	0,21	0,21	0,21		0,21			0,21	0,21
1700000006802194	18-167-026-00225-00019	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	6,66	0,91	0,91	0,91		0,91			0,91	0,91
1700000006802195	18-167-026-00237-00012	24901	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	12,21	0,92	0,92	0,92		0,92			0,92	0,92
1700000006802196	18-167-024-00193-00001	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	3,41	0,56	0,56	0,56		0,56			0,56	0,56
1700000006802199	18-167-026-00195-00027	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	7,70	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
1700000006802200	18-167-026-00195-00011	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	22,06	1,08	1,08	1,08		1,08			1,08	1,08
1700000006802203	18-167-026-00195-00024	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	20,69	0,54	0,54	0,54		0,54			0,54	0,54
1700000006802204	18-167-026-00233-00005	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	8,65	1,10	1,10	1,10		1,10			1,10	1,10
1700000006802205	18-167-025-00336-00014	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	8,30	4,47	4,47	4,47		4,47			4,47	4,47
1700000006802208	18-167-026-00225-00015	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	9,69	3,01	3,01	3,01		3,01			3,01	3,01
1700000006802209	18-167-026-00210-00003	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	58	7,85	0,40	0,40	0,40		0,40			0,40	0,40
1700000006802212	18-167-026-00211-00001	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	58	7,87	0,12	0,12	0,12		0,12			0,12	0,12
1700000006802213	18-167-025-00430-00001	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	58	6,58	0,64	0,64	0,64		0,64			0,64	0,64
1700000006802214	18-167-026-00195-00028	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	58	7,09	11,60	11,60	11,60		11,60			11,60	11,60
1700000006802215	18-167-026-00225-00026	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	58	8,94	10,22	10,22	10,22		10,22			10,22	10,22
1700000006802218	18-167-026-00225-00023	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	58	9,92	0,39	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
1700000006802219	18-167-026-00195-00018	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	58	5,21	20,24	20,31	20,24		20,24			20,24	20,24
1700000006802220	18-167-026-00205-00003	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	58	12,84	1,07	1,07	1,07		1,07			1,07	1,07
1700000006802221	18-167-026-00202-00002	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	58	5,98	2,96	2,96	2,96		2,96			2,96	2,96
1700000006802222	18-167-025-00424-00001	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	58	16,23	0,39	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
1700000006802223	18-167-026-00195-00015	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	58	7,25	5,67	5,67	5,67		5,67			5,67	5,67

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado	FEADER	MAPA	CAGPDS	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 13/12/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		10.520,15	1.507,88	1.998,83	14.026,86
	Pago complementario		825,87	118,37	156,92	1.101,16
	TOTAL	15.128,02	11.346,02	1.626,25	2.155,75	15.128,02

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
15.128,02	15.128,02	0,00	0,00	0,00	0,00		15.128,02	11.346,02	1.626,26	2.155,74
						TOTAL	15.128,02	11.346,02	1.626,26	2.155,74

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN

Europa
invierte en las zonas rurales

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000006802216 Recinto:18-167-026-00271-001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
ESPINOLA RODRIGUEZ CAYETANO	****9648*	8029731	NO	SI	3ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.525,64 €	4.525,64 €	4.138,71 €	4.138,71 €	4.138,71 €	4.138,71 €	4.138,71 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	82,15 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	53,99		50,38	0,00	50,38	4.138,72	4.138,71	4.138,71	4.138,71
	TOTAL	53,99	50,38	50,38		50,38	4.138,72	4.138,71	4.138,71	4.138,71

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
GANADERÍA	4.138,71	4.138,71	0,22	0,00	0,00	0,00	3.228,19	2.421,14	347,03	460,02
						TOTAL	3.228,19	2.421,14	347,03	460,02

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007104671	41-002-001-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,12	2,40	1,42	1,42		1,42			1,42	1,42
1700000007104673	41-002-001-00011-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,81	0,73	0,73	0,73		0,73			0,73	0,73
1700000007104678	41-002-002-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,53	1,34	0,61	0,61		2,43			0,61	0,61
1700000007104680	41-002-002-00014-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,59	4,68	4,68	4,68		6,24			4,68	4,68
1700000007104681	41-002-002-00016-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,67	0,10	0,10	0,10		0,18			0,10	0,10
1700000007104682	41-002-002-00015-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,39	2,29	2,29	2,29		2,29			2,29	2,29
1700000007104683	41-032-008-00028-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,85	0,61	0,94	0,61		0,61			0,61	0,61
1700000007104690	41-032-008-00001-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,86	3,04	3,04	3,04		2,95			3,04	3,04
1700000007104691	41-032-008-00028-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,95	1,18	1,18	1,18		1,18			1,18	1,18
1700000007104692	41-032-008-00028-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,96	1,70	2,01	1,70		2,03			1,70	0,70
1700000007104693	41-032-008-00028-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,82	0,24	0,24	0,24		0,00			0,24	0,24
1700000007104694	41-032-008-00002-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,29	0,54	0,63	0,54		0,63			0,54	0,54
1700000007104696	41-002-002-00012-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,73	3,40	3,40	3,40		4,00			3,40	3,40
1700000007104697	41-032-008-00028-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,93	1,46	1,95	1,46		1,46			1,46	1,46
1700000007104698	41-002-002-00012-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	32,14	0,21	0,21	0,21		0,59			0,21	0,21
1700000007104700	41-002-002-00010-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	19,74	5,18	4,49	4,49		6,90			4,49	4,49
1700000007104701	41-002-002-00031-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,77	0,14	0,14	0,14		0,00			0,14	0,14
1700000007104704	41-032-008-00002-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,28	2,84	2,84	2,84		2,84			2,84	2,84
1700000007104705	41-032-008-00002-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,38	8,78	8,77	8,77		3,11			8,77	8,77
1700000007104706	41-032-008-00002-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,23	2,27	2,27	2,27		2,27			2,27	2,27
1700000007104707	41-032-008-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,26	1,03	2,23	1,03	1,50	1,50			1,03	1,02
1700000007104708	41-032-008-00028-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,96	0,01	2,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000007104709	41-032-008-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,73	0,25	0,29	0,25		0,25			0,25	0,25
1700000007104710	41-002-002-00020-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,73	0,71	0,71	0,71		0,83			0,71	0,71
1700000007104714	41-002-002-00025-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,65	3,23	4,30	3,23		4,30			3,23	3,23
1700000007104716	41-002-002-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	18,43	3,17	3,25	3,17		5,76			3,17	3,17
1700000007104717	41-002-002-00025-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,39	2,46	3,28	2,46		1,07			2,46	2,46

Europa invierte en las zonas rurales

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
	Calculado	FEADER	MAPA	CAGPDS	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 21/03/2019 de solicitud anual de pago — Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
Pago complementario		2.421,14	347,03	460,02	3.228,19
TOTAL	4.138,71	2.421,14	347,03	460,02	3.228,19

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
4.138,71	4.138,71	22,00	0,00	0,00	0,00	3.228,19	2.421,14	347,03	460,02
					TOTAL	3.228,19	2.421,14	347,03	460,02

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES410320000128	CAPRINA	NO	11,11	0,00	1,67
ES410320000128	OVINA	SI	499,38	74,91	74,91
ES410320000128	PORCINO	NO	0,00	0,00	0,00
				74,91	76,58

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 45,86 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,63 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,67 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007104671	41-002-001-00011-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,42
1700000007104672	41-002-001-00011-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000007104673	41-002-001-00011-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
1700000007104674	41-032-008-00001-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000007104678	41-002-002-00014-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,34
1700000007104680	41-002-002-00014-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,68
1700000007104681	41-002-002-00016-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
1700000007104682	41-002-002-00015-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,29
1700000007104683	41-032-008-00028-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61
1700000007104684	41-002-002-00019-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000007104685	41-032-008-00003-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,78
1700000007104686	41-002-002-00010-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000007104687	41-002-002-00010-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000007104690	41-032-008-00001-0002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,95
1700000007104691	41-032-008-00028-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18
1700000007104692	41-032-008-00028-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,70
1700000007104694	41-032-008-00002-0007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000007104695	41-002-002-00012-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00

Europa invierte en las zonas rurales

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007104696	41-002-002-00012-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,40
1700000007104697	41-032-008-00028-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,46
1700000007104698	41-002-002-00012-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000007104699	41-002-002-00010-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000007104700	41-002-002-00010-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,18
1700000007104702	41-002-002-00035-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000007104703	41-002-002-00035-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000007104704	41-032-008-00002-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,84
1700000007104705	41-032-008-00002-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,11
1700000007104706	41-032-008-00002-0009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,27
1700000007104707	41-032-008-00001-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,02
1700000007104708	41-032-008-00028-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000007104709	41-032-008-00001-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
1700000007104710	41-002-002-00020-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71
1700000007104712	41-002-002-00025-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000007104713	41-002-002-00024-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000007104714	41-002-002-00025-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,23
1700000007104715	41-002-002-00025-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
1700000007104716	41-002-002-00031-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,17
1700000007104717	41-002-002-00025-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos. Ref:1700000007104674 Recinto:41-032-008-00001-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:113 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:114 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01 Ref:1700000007104702 Recinto:41-002-002-00035-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:2 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02 Ref:1700000007104707 Recinto:41-032-008-00001-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:113 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:114 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC. Ref:1700000007104672 Recinto:41-002-001-00011-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,43 Ref:1700000007104674 Recinto:41-032-008-00001-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:75 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01 Ref:1700000007104684 Recinto:41-002-002-00019-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,09 Ref:1700000007104686 Recinto:41-002-002-00010-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):1,27 Ref:1700000007104687 Recinto:41-002-002-00010-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):18,84 Ref:1700000007104692 Recinto:41-032-008-00028-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:35 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):1 Ref:1700000007104695 Recinto:41-002-002-00012-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):9,79 Ref:1700000007104699 Recinto:41-002-002-00010-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):1,06
Ref:1700000007104702 Recinto:41-002-002-00035-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
Ref:1700000007104703 Recinto:41-002-002-00035-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,07
Ref:1700000007104708 Recinto:41-032-008-00028-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:35 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0
Ref:1700000007104713 Recinto:41-002-002-00024-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):1,04

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n º 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso.	50,38	7,33	0,15	1,00	1,00	1,50	4.138,71 €	0,22	910,52 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos. Ref:1700000007104702 Recinto:41-002-002-00035-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:2 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02 Ref:1700000007104707 Recinto:41-032-008-00001-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:113 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:114 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC. Ref:1700000007104672 Recinto:41-002-001-00011-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,43 Ref:1700000007104687 Recinto:41-002-002-00010-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):18,84 Ref:1700000007104699 Recinto:41-002-002-00010-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):1,06 Ref:1700000007104686 Recinto:41-002-002-00010-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):1,27 Ref:1700000007104695 Recinto:41-002-002-00012-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):9,79 Ref:1700000007104684 Recinto:41-002-002-00019-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,09 Ref:1700000007104713 Recinto:41-002-002-00024-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):1,04 Ref:1700000007104703 Recinto:41-002-002-00035-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,07 Ref:1700000007104702 Recinto:41-002-002-00035-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02 Ref:1700000007104708 Recinto:41-032-008-00028-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:35 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0 Ref:1700000007104692 Recinto:41-032-008-00028-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:35 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):1
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000007104701 Recinto:41-002-002-00031-003 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007104693 Recinto:41-032-008-00028-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000007104717 Recinto:41-002-002-00025-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:2,46 Superficie Certificada (Ha):1,07 Ref:1700000007104690 Recinto:41-032-008-00001-002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:3,04 Superficie Certificada (Ha):2,95 Ref:1700000007104705 Recinto:41-032-008-00002-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:8,77 Superficie Certificada (Ha):3,11
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Europa invierte en las zonas rurales

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Ref:1700000007104672 Recinto:41-002-001-00011-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007104687 Recinto:41-002-002-00010-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007104699 Recinto:41-002-002-00010-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007104686 Recinto:41-002-002-00010-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007104695 Recinto:41-002-002-00012-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007104684 Recinto:41-002-002-00019-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007104713 Recinto:41-002-002-00024-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007104712 Recinto:41-002-002-00025-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007104715 Recinto:41-002-002-00025-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007104703 Recinto:41-002-002-00035-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007104702 Recinto:41-002-002-00035-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007104685 Recinto:41-032-008-00003-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
LECHUGA GOMEZ ANDRES	****2720*	8028749	NO	SI	3ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	5.075,23 €	5.075,23 €	5.034,98 €	5.034,98 €	5.034,98 €	5.034,98 €	5.034,98 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	82,15 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	62,56		61,29	0,00	61,29	5.034,97	5.034,98	5.034,97	5.034,97
	TOTAL	62,56	61,29	61,29		61,29	5.034,97	5.034,98	5.034,97	5.034,97

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
GANADERÍA	5.034,97	5.034,97	0,00	0,00	0,00	0,00	5.034,97	3.776,23	541,26	717,48
						TOTAL	5.034,97	3.776,23	541,26	717,48

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006918969	41-033-027-00003-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,05	3,89	3,89	3,89		3,89			3,89	3,89
1700000006918970	41-033-027-00003-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,39	19,82	19,87	19,82	19,84	19,82			19,82	19,82
1700000006918972	41-033-027-00003-00019	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,71	0,54	0,54	0,54		0,54			0,54	0,54
1700000006918990	41-033-034-00004-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,77	0,75	0,82	0,75	0,82	1,00			0,75	0,75
1700000006919011	41-033-034-00004-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,86	20,41	21,46	20,36	20,36	21,72			20,36	20,33
1700000006919022	41-033-034-00004-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,13	0,02	0,08	0,02		0,08			0,02	0,02
1700000006919023	41-033-034-00004-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,60	0,38	0,38	0,38		0,38			0,38	0,38
1700000006919027	41-033-027-00003-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,35	9,99	19,87	9,99	9,99	9,99			9,99	9,99
1700000006919028	41-033-027-00003-00024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,64	1,26	1,11	1,11		1,26			1,11	1,11
1700000006919031	41-033-027-00003-00009	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	2,55	3,32	3,32	3,32	3,32	3,32			3,32	3,11
1700000006919032	41-033-027-00003-00035	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	2,85	0,35	3,32	0,35	0,35	0,35			0,35	0,35
1700000006919033	41-033-027-00003-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,20	0,07	0,05	0,05		0,07			0,05	0,00
1700000006919034	41-033-034-00004-00092	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,09	0,42	20,36	0,42	0,42	0,42			0,42	0,42
1700000006919035	41-033-034-00004-00090	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,46	1,34	1,35	1,34		1,39			1,34	1,34

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

		Calculado	FEADER	MAPA	CAGPDS	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 19/03/2021 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		3.635,75	521,12	690,80	4.847,67
	Pago complementario		140,48	20,13	26,69	187,30
	TOTAL	5.034,97	3.776,23	541,25	717,49	5.034,97

Europa invierte en las zonas rurales

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
5.034,97	5.034,97	0,00	0,00	0,00	0,00		5.034,97	3.776,23	541,26	717,48
						TOTAL	5.034,97	3.776,23	541,26	717,48

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES410330000161	OVINA	SI	885,57	132,84	132,84
ES410330000501	OVINA	SI	108,25	16,24	16,24
ES410330000746	OVINA	SI	389,95	58,49	58,49
ES410330000747	OVINA	SI	184,99	27,75	27,75
ES410330000748	OVINA	SI	143,81	21,57	21,57
				256,89	256,89

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 423,07 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,61 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,61 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006918964	41-033-007-00012-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,14
1700000006918965	41-033-007-00012-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	26,55
1700000006918966	41-033-007-00017-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,20
1700000006918969	41-033-027-00003-0002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,89
1700000006918970	41-033-027-00003-0003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,82
1700000006918972	41-033-027-00003-0019	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006918979	41-033-048-00029-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,85
1700000006918980	41-033-007-00017-0002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,91
1700000006918984	41-033-027-00006-0010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006918985	41-033-048-00029-0010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006918986	41-033-027-00006-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,35
1700000006918987	41-033-027-00006-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,15
1700000006918988	41-033-027-00003-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006918989	41-033-048-00029-0022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006918990	41-033-034-00004-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,75
1700000006918991	41-033-027-00006-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006918993	41-033-007-00012-0013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,89
1700000006918995	41-033-007-00012-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,18
1700000006918997	41-033-027-00006-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,61
1700000006918999	41-033-007-00012-0011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,33
1700000006919000	41-033-035-00162-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000006919001	41-033-035-00091-0029	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44
1700000006919002	41-033-035-00091-0025	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,63
1700000006919003	41-033-035-00091-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,93
1700000006919004	41-033-035-00091-0031	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	0,02

Europa invierte en las zonas rurales

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
1700000006919005	41-033-035-00091-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,42
1700000006919006	41-033-035-00091-0031	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006919007	41-033-035-00091-0031	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006919008	41-033-035-00162-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,81
1700000006919009	41-033-035-00162-0018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006919010	41-033-035-00162-0007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,22
1700000006919011	41-033-034-00004-0004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,33
1700000006919012	41-033-035-00162-0018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006919013	41-033-035-00162-0018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006919014	41-033-035-00162-0038	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006919015	41-033-035-00091-0032	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,97
1700000006919016	41-033-035-00162-0035	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006919017	41-033-035-00162-0025	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,76
1700000006919018	41-033-035-00162-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	28,09
1700000006919019	41-033-035-00091-0036	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006919020	41-033-035-00091-0030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,13
1700000006919021	41-033-035-00091-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	32,74
1700000006919022	41-033-034-00004-0012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006919023	41-033-034-00004-0008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
1700000006919024	41-033-034-00004-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006919025	41-033-027-00003-0007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000006919026	41-033-035-00091-0028	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000006919027	41-033-027-00003-0033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,99
1700000006919028	41-033-027-00003-0024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,26
1700000006919029	41-033-007-00012-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,43
1700000006919030	41-033-007-00012-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,60
1700000006919031	41-033-027-00003-0009	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,11
1700000006919032	41-033-027-00003-0035	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,35
1700000006919033	41-033-027-00003-0008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006919034	41-033-034-00004-0092	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006919035	41-033-034-00004-0090	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,34
1700000006919036	41-033-035-00091-0027	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006919037	41-033-048-00019-0009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,95
1700000006919038	41-033-048-00029-0009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000006919039	41-033-048-00029-0007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,73
1700000006919040	41-033-048-00019-0008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
1700000006919041	41-033-048-00019-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,63
1700000006919042	41-033-048-00021-0011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,81
1700000006919043	41-033-048-00029-0023	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000006919044	41-033-048-00021-0012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	0,42

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
1700000006919045	41-033-041-00002-0033	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	65,31
1700000006919046	41-033-042-00005-0035	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,50
1700000006919047	41-033-048-00021-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,23
1700000006919048	41-033-041-00002-0022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,01
1700000006919049	41-033-035-00162-0034	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
1700000006919050	41-033-040-00041-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,88
1700000006919051	41-033-041-00003-0007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	47,11
1700000006919052	41-033-040-00041-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,08
1700000006919053	41-033-040-00041-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,44
1700000006919054	41-033-035-00162-0019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,91
1700000006919055	41-033-035-00162-0029	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,42

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto. Ref:1700000006919011 Recinto:41-033-034-00004-004 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):2182 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):2174 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,08 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas): 2041
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC. Ref:1700000006919031 Recinto:41-033-027-00003-009 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):332 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):311 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,21 Ref:1700000006919033 Recinto:41-033-027-00003-008 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):7 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):0 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,07
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos Ref:1700000006919024 Recinto:41-033-034-00004-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:1115 Exceso de superficie (Hectáreas):11,15 Ref:1700000006919041 Recinto:41-033-048-00019-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:870 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:875 Exceso de superficie (Hectáreas):0,05
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC. Ref:1700000006918985 Recinto:41-033-048-00029-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:25 Exceso de superficie (Hectáreas):4,76 Ref:1700000006918988 Recinto:41-033-027-00003-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:35 Exceso de superficie (Hectáreas):28,46 Ref:1700000006919018 Recinto:41-033-035-00162-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:55 CAP declarado:75 Exceso de superficie (Hectáreas):10,21 Ref:1700000006919021 Recinto:41-033-035-00091-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:55 CAP declarado:75 Exceso de superficie (Hectáreas):11,91 Ref:1700000006919024 Recinto:41-033-034-00004-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:45 Exceso de superficie (Hectáreas):11,07

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto. Ref:1700000006919011 Recinto:41-033-034-00004-004 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

	Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):2182 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):2174 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,08 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas): 2041
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.
	Ref:1700000006919033 Recinto:41-033-027-00003-008 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):7 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):0 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,07 Ref:1700000006919031 Recinto:41-033-027-00003-009 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):332 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):311 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,21
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos
	Ref:1700000006919024 Recinto:41-033-034-00004-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:1115 Exceso de superficie (Hectáreas):11,15
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.
	Ref:1700000006918988 Recinto:41-033-027-00003-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:35 Exceso de superficie (Hectáreas):28,46 Ref:1700000006919024 Recinto:41-033-034-00004-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:45 Exceso de superficie (Hectáreas):11,07 Ref:1700000006918985 Recinto:41-033-048-00029-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:25 Exceso de superficie (Hectáreas):4,76
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
	Ref:1700000006918988 Recinto:41-033-027-00003-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006919025 Recinto:41-033-027-00003-007 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006919024 Recinto:41-033-034-00004-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006919046 Recinto:41-033-042-00005-035 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006918985 Recinto:41-033-048-00029-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Sevilla, a 28 de marzo de 2022

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

María Consolación Vera Sánchez

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2017

Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Informativa
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7109	Solicitante de operación de la Medida 11 que no presenta el impreso COND-COM.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7110	Solicitante de operación de la Medida 11 que no marca en el impreso COND-COM las condiciones a cumplir de la condicionalidad.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7131	Solicitante de operaciones 11.1.1.2 ó 11.1.1.3 ó 11.2.1.2. ó 11.2.1.3 que no presenta el impreso GAN1305. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7139	Solicitante del Grupo de Cultivo Pastos asociados a la Ganadería ecológica perteneciente a las Operaciones 11.1.1.2 ó 11.2.1.2 que no indica en el impreso GAN1305 ningún código de explotación.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA-Reverso que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica	Reducción admisibilidad

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	(artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	
85003	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85004	Explotacion declarada no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Ignora explotación
85005	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Unidad productiva no admisible
85006	Explotación/especie declarada no inscrita en SIGGAN con los requisitos del apartado 1 del artículo 8 de la orden 26 mayo 2015	Unidad productiva no admisible
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superfice mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85016	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85017	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificacion	Recinto no admisible
85025	Recinto No admisible por estar asociado a una explotación No admisible	Recinto No Admisible
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 28 de marzo de 2022

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

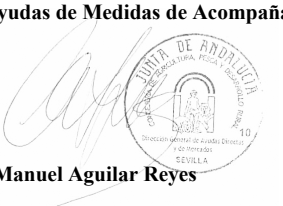

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes